

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA  
CHINA EN LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE  
SHANGHAI-SISU (CHINA)  
Verano 2019**

A tenor del Convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai – SISU (CHINA), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir **una beca** para realizar un Curso de Lengua en dicha Universidad durante el verano de 2019. A esta beca podrán concursar los **estudiantes de Grado menores de 40 años**, matriculados durante el curso 2018/19 en la Universidad de Alcalá.

**1. Dotación y duración de la beca:**

La beca financiada por la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai cubre durante las **6 semanas de duración** del curso los siguientes aspectos:

- -La **matrícula** del curso de lengua china
- -**Materiales escolares** del curso.
- El **alojamiento en habitación doble** compartida en una residencia estudiantil
- **Visitas culturales** organizadas por la universidad

El beneficiario deberá contratar por su cuenta un seguro de enfermedad y accidente que cubra los gastos de repatriación en caso de enfermedad grave o fallecimiento y también deberá pagar los gastos de transporte y cualesquiera otros gastos en que incurra.

**Calendario académico:**

Del 8 de julio al 16 de agosto 2019.

**Contenido del curso:**

- **20 horas semanales de curso del idioma chino**, que se imparte de lunes a viernes por la mañana.
- Asignaturas optativas que se ofrecen por la tarde, tales como Caligrafía Tradicional China, Taijiquan, Corte Artístico de Papel, entre otras.
- Actividades complementarias: excursiones urbanas (visitas a museos, destinos turísticos, acrobacia show, etc.)

**2. Criterios de valoración:**

- a) Expediente académico. Incluyendo la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH).
- b) Conocimiento de la lengua y cultura del país de destino con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma.
- c) Conocimiento de otros idiomas, valorándose especialmente el inglés. Con acreditación oficial.
- d) Interés demostrable por la lengua y la cultura del país de destino.
- e) Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca

### **3. Documentación a presentar:**

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria, acompañado de una foto reciente.
- b) Expediente académico. Incluyendo la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH)
- c) Fotocopia del DNI / NIE / y en su caso, pasaporte.
- d) Documentos acreditativos del conocimiento de idiomas, en especial del chino.
- e) Escrito de motivación.
- f) Documentos acreditativos de cualquier otro merito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.

### **4. Presentación de solicitudes:**

Las instancias y demás documentación se presentarán, dirigidas al “Servicio de Relaciones Internacionales” en el **Registro General de la Universidad de Alcalá, en los Registros de sus Facultades y Escuelas** o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes comienza **al día siguiente de la publicación y finaliza el día 22 de abril de 2019.**

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 2019

Julio Cañero Serrano  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.